

GHM/ffmm/mcmj
SGENE-00560-2023

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto acuerdo de modificación presupuestaria para el Área de Presidencia aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2022 donde se incluye una subvención nominativa a favor de la Federación Andaluza de Golf por importe de 100.000,00 €, para Campeonato de Golf Valderrama "LIV Golf Andalucía 2023".

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de incoación del oportuno expediente del Presidente de la Diputación de Cádiz de fecha 17 de enero de 2023
- Documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 100.000,00 € para la anualidad 2023 en la aplicación presupuestaria 01/341A/48003
- Informe jurídico sobre su conformidad a Derecho
- Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización del gasto y del expediente de referencia en el que se incluye el proyecto de Convenio de Colaboración.

Visto lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre el procedimiento de concesión directa, así como lo dispuesto en el artículo 65 de su Reglamento, donde se establece que podrá darse inicio al expediente bien a instancia de parte o de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario y que el Convenio a suscribir tendrá la consideración de bases reguladoras de dicha concesión a los efectos de los dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Visto que el órgano competente para la suscripción del citado convenio y de los actos derivados del mismo de contenido económico correspondientes a la fase de autorización y disposición del gasto es la Presidenta de la Diputación.

Visto que cualquier otro acto derivado del presente convenio, así como aquellos de contenido económico diferentes a las fases antes citadas corresponderá asimismo a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por avocación para sí del conocimiento de este asunto por circunstancias de índole técnicas y económicas dadas las fechas en la que se encuentra el ejercicio en curso, y cuya resolución se encuentra delegada en el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa conforme al decreto de delegación INTER-00012-2023 de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Primero La Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avoca para sí el conocimiento de este asunto por circunstancias de índole técnicas y económicas dadas las fechas en la que se encuentra el ejercicio en curso, y cuya resolución se encuentra delegada en el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa conforme al decreto de delegación INTER-00012-2023 de fecha 28 de julio de 2023.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 18079/2023 de fecha 19/12/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	55xkp6uiCWRDKIo0aSmf0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	19/12/2023 18:52:28
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	19/12/2023 13:26:54
	Francisco José Fernández-mota Martos	Firmado	19/12/2023 12:59:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/55xkp6uiCWRDKIo0aSmf0w==		



Segundo: Aprobar el expediente y la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a la Federación Andaluza de Golf por importe de cien mil euros (100.000,00 €) para la realización del proyecto denominado "LIV Golf Andalucía 2023".

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración que regirá la subvención objeto del presente acuerdo.

Cuarto: Proceder a la publicación de la concesión de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

Quinto: Autorizar y disponer el gasto a favor de la Federación Andaluza de Golf (NIF Q7955035F) por importe de cien mil euros (100,000,00€) para la realización del proyecto Campeonato de Golf Profesional Valderrama "LIV Golf Andalucía 2023", con cargo a la aplicación presupuestaria 01/341A/48003 (RC 220230002634; AD previo 920230014626).

La Presidenta

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 18079/2023 de fecha 19/12/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	55xkp6uiCWRDKIo0aSmf0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	19/12/2023 18:52:28
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	19/12/2023 13:26:54
	Francisco José Fernández-mota Martos	Firmado	19/12/2023 12:59:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/55xkp6uiCWRDKIo0aSmf0w==		

